

Resolución de 17 de Marzo de 2023, Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo

ENTIDAD PROMOTORA	MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE
NOMBRE PROYECTO	SIERRA SUROESTE XI
ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD
LOCALIDAD DEL PROYECTO	SALVATIERRA DE LOS BARROS (5)

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS

Nº ORDEN	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
1	1	MORIANO SUERO FERNANDO	9.50	
2	1	TRIGO PÉREZ MARÍA LUISA	6.75	10/11/2020
3	1	VÁZQUEZ BORREGO LUISA MARIA	6.75	25/07/2022
4	1	CANO BORREGO MANUELA	6.75	31/10/2022
5	1	TRIGO CINTAS JULIANA	6.75	26/01/2023
6	1	GILES DE LA BARRERA FRANCISCO JAVIER	6.50	
7	1	NIETO CASTAÑO INÉS	4.75	
8	1	NIETO CASTAÑO VICTOR	4.25	
9	1	RUBIO LAGAR ANDREA	3.75	
10	1	NIETO ESCOBAR ANABEL	2.50	
11	2	CARO GARCÍA CONCEPCIÓN	6.75	07/01/2021
12	2	PALACIO LOBATO MANUELA	6.75	16/08/2022
13	2	PÉREZ VINAGRE LUIS CARLOS	6.00	
14	2	MILÁN ENRIQUE MARIA DEL CARMEN	4.75	
15	2	GARCÍA CINTAS JUAN FRANCISCO	4.25	20/02/2023
16	2	CARO PÉREZ IGNACIO	4.25	01/09/2023
17	2	SÁNCHEZ LEAL MARIA LUISA	3.75	16/08/2022
18	2	MEGIAS TORRES FRANCISCA	3.75	11/08/2023
19	2	ORDOÑEZ PÉREZ MARIA MILAGROS	3.25	

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, crisol, colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN:

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.

2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

3.- Colectivos:

- Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la echa de fin de captación: 0,25 puntos.
- Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.
- Personas discapacitadas: 0,25 puntos.
- Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, colaborativo rural, crisol o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN:

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

3.- Colectivos:

- Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la echa de fin de captación: 0,25 puntos.
- Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.

Personas discapacitadas: 0,25 puntos.

e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Las personas preseleccionadas en el grupo primero tendrán prioridad sobre las del segundo en esta fase y si hay un número de personas pertenecientes al primero grupo, únicamente se citarán para la siguiente fase a personas del grupo 1.



RELACIÓN DE PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 04/10/2023 a las 09:00 horas hasta las 14:00 horas del día 05/10/2023. Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

En Jerez de los Caballeros a 04 de Octubre de 2023

El/la Presidente/a del Grupo Mixto



Fdo: ANTONIO PÉREZ GIL

El/la Secretario/a del Grupo Mixto



Fdo: ANA MARIA PLAZAS GONZÁLEZ

Resolución de 17 de Marzo de 2023, Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo

ENTIDAD PROMOTORA	MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE
NOMBRE PROYECTO	SIERRA SUROESTE XI
ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD
LOCALIDAD DEL PROYECTO	VALLE DE SANTA ANA (3)

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS

Nº ORDEN	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
1	1	GÓMEZ RAFAEL DOLORES	9.75	
2	1	BENITEZ DE LA CRUZ SARA	9.50	07/12/2022
3	1	MORALES CABALLO SUSANA	9.50	25/04/2023
4	1	MASERO SÁNCHEZ INMACULADA	4.50	

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, crisol, colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN:

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

3.- Colectivos:

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación: 0,25 puntos.
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.

c) Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.

d) Personas discapacitadas: 0,25 puntos.

e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, colaborativo rural, crisol o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN:

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

3.- Colectivos:

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la echa de fin de captación: 0,25 puntos.
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- c) Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.
- d) Personas discapacitadas: 0,25 puntos.
- e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Las personas preseleccionadas en el grupo primero tendrán prioridad sobre las del segundo en esta fase y si hay un número de personas pertenecientes al primero grupo, únicamente se citarán para la siguiente fase a personas del grupo 1.

RELACIÓN DE PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 04/10/2023 a las 09:00 horas hasta las 14:00 horas del día 05/10/2023. Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

En Jerez de los Caballeros a 04 de Octubre de 2023

El/la Presidente/a del Grupo Mixto



The stamp is circular with the text "CENTRO DE EMPLEO" at the top, "SEXPE" in the center, and "JEREZ DE LOS CABALLEROS" at the bottom.

Fdo: ANTONIO PÉREZ GIL

El/la Secretario/a del Grupo Mixto



Fdo: ANA MARIA PLAZAS GONZÁLEZ

Resolución de 17 de Marzo de 2023, Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo

ENTIDAD PROMOTORA	MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE
NOMBRE PROYECTO	SIERRA SUROESTE XI
ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD
LOCALIDAD DEL PROYECTO	VALLE DE MATAMOROS (2)

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS

Nº ORDEN	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCION ININTERRUMPIDA
1	1	DIAZ AGUDO AMALIA	6.75	
2	1	GÓMEZ GUERRERO JUDITH	6.50	
3	1	GONZÁLEZ MARTÍN SERGIO-JOSÉ	6.25	

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, crisol, colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN:

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

3.- Colectivos:

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la echa de fin de captación: 0,25 puntos.
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- c) Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.

e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, colaborativo rural, crisol o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN:

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

3.- Colectivos:

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la echa de fin de captación: 0,25 puntos.
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- c) Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.
- d) Personas discapacitadas: 0,25 puntos.
- e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Las personas preseleccionadas en el grupo primero tendrán prioridad sobre las del segundo en esta fase y si hay un número de personas pertenecientes al primero grupo, únicamente se citarán para la siguiente fase a personas del grupo 1.

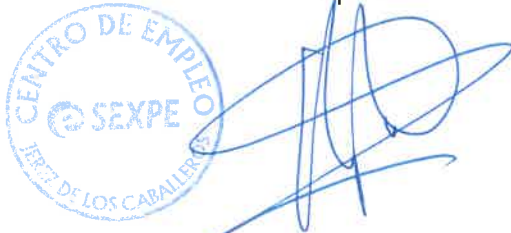
RELACIÓN DE PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 04/10/2023 a las 09:00 horas hasta las 14:00 horas del día 05/10/2023. Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

En Jerez de los Caballeros a 04 de Octubre de 2023

El/la Presidente/a del Grupo Mixto



Fdo: ANTONIO PÉREZ GIL

El/la Secretario/a del Grupo Mixto



Fdo: ANA MARIA PLAZAS GONZÁLEZ

Resolución de 17 de Marzo de 2023, Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo

ENTIDAD PROMOTORA	MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE
NOMBRE PROYECTO	SIERRA SUROESTE XI
ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD
LOCALIDAD DEL PROYECTO	SALVALEÓN (5)

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS

Nº ORDEN	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
1	1	HURTADO HURTADO YOLANDA	9.25	
2	1	PARDO RIOS MIGUEL	9.00	12/05/2023
3	1	ALBANO DIAZ ANTONIO	9.00	12/07/2023
4	1	OÑIVEÑIS PEÑAS AGUSTÍN	7.50	01/08/2022
5	1	DOMINGUEZ DOMINGUEZ PEDRO	7.50	14/09/2023
6	1	TRIGO REYES LUIS	7.25	
7	1	CARRETERO RIVERA INMACULADA	6.50	14/09/2022
8	1	DOMINGUEZ GONZALEZ MARIA LEONOR	6.50	22/11/2022
9	1	BERMEJO TRIGO CAROLINA	6.50	16/01/2023
10	1	NOGALES GALVÁN NEREA	6.50	02/02/2023
11	1	FERREIRO NARCISO LARA	6.50	28/06/2023
12	1	PANIAGUA GUIADO VANESA	6.50	05/09/2023
13	1	ROMÁN NARCISO MARIA ANTONIA	6.25	
14	1	GUIADO SANGUINO MARIA TERESA	4.75	
15	1	DOMÍNGUEZ LEÓN SORAYA NOELIA	4.50	09/11/2021
16	1	GATO FLORES MARIA	4.50	08/05/2023
17	1	GONZÁLEZ GONZÁLEZ CELIA	3.50	
18	2	NARCISO HERENCIA SANDRA	9.25	
19	2	AGUDO PÉREZ JESÚS	8.50	
20	2	MANGAS FLORES JOSEFA	7.50	

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, crisol, colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN:

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.

Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.

- Titulación universitaria: 1 punto.

2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

3.- Colectivos:

- Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la echa de fin de captación: 0,25 puntos.
- Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.
- Personas discapacitadas: 0,25 puntos.
- Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, colaborativo rural, crisol o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN:

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

3.- Colectivos:

- Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la echa de fin de captación: 0,25 puntos.
- Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.

- c) Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.
- d) Personas discapacitadas: 0,25 puntos.
- e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Las personas preseleccionadas en el grupo primero tendrán prioridad sobre las del segundo en esta fase y si hay un número de personas pertenecientes al primero grupo, únicamente se citarán para la siguiente fase a personas del grupo 1.

RELACIÓN DE PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GALVÁN ZAHINOS FRANCISCA	NO DISPONER DE I.P.I
NOGALES GONZÁLEZ JOSÉ	NO DISPONER DE I.P.I
BLANCO CUENDA LUISA	NO DISPONER DE I.P.I
BLANCO CUENDA AGUASANTAS	NO DISPONER DE I.P.I
DE LA CRUZ DÍAZ MARIA FRANCISCA	NO DISPONER DE I.P.I NI RECOMENDACIÓN
CARO DOMÍNGUEZ LUISA	NO DISPONER DE I.P.I NI RECOMENDACIÓN
GALLEGO PINILLA JOSÉ RAÚL	NO DISPONER DE I.P.I NI RECOMENDACIÓN
PEÑA FALCATO AGUSTÍN	NO RECOMENDACIÓN Y ABANDONA I.P.I
BLANCO MACÍAS MARIA ISABEL	NO RECOMENDACIÓN Y SUSPENSIÓN POR INCAPACIDAD
DIAZ FLORES ISABEL	NO DEMANDANTE DE EMPLEO
DOMINGO NOGUEIRA HUGO	NO DEMANDANTE DE EMPLEO – NO LOCALIDAD
CONDE FEMENIA JOSE LUIS	NO DEMANDANTE DE EMPLEO

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 04/10/2023 a las 09:00 horas hasta las 14:00 horas del día 05/10/2023. Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

En Jerez de los Caballeros a 04 de Octubre de 2023

El/la Presidente/a del Grupo Mixto



Fdo: ANTONIO PÉREZ GIL.

El/la Secretario/a del Grupo Mixto



Fdo: ANA MARIA PLAZAS GONZÁLEZ